



MIEMBROS CORPORACIÓN RESPONSABLES DE LA SELECCIÓN DEL PUESTO:
PLANTILLA Básica SELECCIÓN TRABAJADORES

Table with columns: PUESTOS A CUBRIR, REQUISITOS y en su caso puntuables por EXCLUYENTES, PUNTOS VALORABLES, and Puntuación. Includes rows for 'INFORMADOR Punto de Información Turístico' and 'CANDIDATOS/AS ENVIADOS POR ECYL'.

Se tendrá en cuenta la suma de puntos alcanzada según variantes valoradas en la selección según baremo estipulado EL CANDIDATO CON MAYOR PUNTUACIÓN SEGÚN BAREMO ESTIPULADO POR LA MESA DE CONTRATACIÓN RESULTA SER: OBJETIVAMENTE QUIEN MÁS SE HA ACERCADO AL 100 %

NOTAS explicativas BAREMO: Ponderación que en cómputo total asciende al 100%

Antigüedad en desempleo inscrito hasta el 5%, Carencia o no de prestación económica por desempleo, hasta el 10%, Situación Riesgo Exclusión Social hasta el 20%, Carnet de conducir el 10% y primer empleo en Ayto. el 5%
Experiencia puesto similar en la administración local y experiencia en otras administraciones o en el sector privado similar hasta el 15% y antigüedad en padrón municipal como el nivel superior de estudios alcanzado hasta 10%
A título explicativo la no percepción de prestaciones se puntuará en su nivel máximo en la ponderación correspondiente dada la configuración social que también se pretende con la contratación local.
También a título explicativo el pertenecer a diferentes escalas en riesgo de exclusión social con una ponderación del 5% en cada discriminación positiva siendo el máximo posible a obtenerse en este epígrafe del 20 % total.
En el nivel de estudios alcanzado se valorará el máximo nivel de los participantes al 10 % por estudios de grado el 5% superiores de Bach demostrado en su perfil profesional acreditado en Oficina de Empleo.
Caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación en epígrafe de RIESGO de EXCLUSIÓN y caso de persistir el empate se atenderá el desempate atendiendo al sorteo realizado cada año en BOE por resolución SEFP.

OBSERVACIONES:

Selección Perfil adecuado efectuado según Oferta de Empleo

BOE 18 marzo de 2019, Resolución de 15 de marzo de la Secretaría de Estado de Función Pública los aspirantes a formar procesos de selección comenzarán con la letra Q hasta próximo sorteo 2020.
El horario de 8 horas diarias podrá ser flexible, de forma a considerar por las necesidades del servicio, planificación generalmente en cuadrante de martes a domingos, variable en función de petición motivada Contrato de "Obra o servicio determinado", convenio colectivo de " Oficinas y Despachos de Burgos "
Jornada a tiempo completo del 100%, de 180 días a contrato anterior del 31/05/2021
Las vacaciones generalmente se cogerán al final del periodo dada la naturaleza de la contratación con un cómputo según convenio de Vacaciones de 15 días, salvo petición motivada del trabajador.

En Villasar de Herreros, a septiembre de 2020
EL ALCALDE DE VILLASUR DE HERREROS
Fdo.: Luis Miguel Pérez Castilla



ORDEN DE PUNTUACIÓN

Empty table structure for ranking candidates.

En su caso: La reclamación sobre la no inclusión en perfil adecuado o de selección previa deberá dirigirse a la Junta de Castilla y León, Oficina de Empleo de Burgos-Capiscol indicando número de oferta. La reclamación sobre el baremo puntuado por la mesa de contratación del Ayuntamiento de Villasar de Herreros deberá dirigirse al mismo en forma escrita en el plazo de 5 días naturales desde la publicación en tablón de anuncios y aportando la documentación pertinente objeto de reclamación dirigida a la Alcaldía para su resolución definitiva